HONORABLE ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 41, 47 fracciones II, y XVI, 216, 218 fracción IV, 225 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por este conducto nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán, la explanada del Palacio Municipal, en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne en la que se conmemorará el CCV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana; y se hará entrega de la Condecoración "Constitución de Apatzingán" el día 22 de octubre de la presente anualidad, en base a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO. Que con fecha 19 de septiembre de 2002 el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, aprobó el Decreto Número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 16 de octubre del mismo año, que instituye en el Calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en Apatzingán en el año de 1814, así como la celebración de Sesión Solemne en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, en conmemoración de la fecha referida.

SEGUNDO. La Septuagésima Segunda Legislatura en Sesión de Pleno celebrada el día 11 de julio de 2013, aprobó el Decreto Número 146 por el que se instituye la Condecoración "Constitución de Apatzingán", para ser entregada cada año en la Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, a persona, institución, u organización, que se distinga por haber contribuido al fortalecimiento, promoción, consolidación o cualquier otra situación que abone en lo positivo a los Derechos Humanos en la República o en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Es preciso señalar que la importancia de la fecha referida nos constriñe reconocer en Don José María Morelos y Pavón, al legislador, al visionario y al gran conformador de la patria nueva que hoy nos pertenece.

En virtud de lo anterior, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar el siguiente proyecto de

A C U E R D O:

PRIMERO. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la explanada del Palacio Municipal en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne en la que se conmemorará el "CCV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para

la Libertad de la América Mexicana", y se hará entrega de la Condecoración "Constitución de Apatzingán" el día 22 de octubre de 2019.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1 primero del mes de octubre de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

INTEGRANTE

DIP. TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

INTEGRANTE

DIP. ARACELI SAUCEDO REYES

INTEGRANTE

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

INTEGRANTE

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA.